



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Quilmes,

Al Sr. Director de
Comunicación y Prensa de la
Suprema Corte de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires
Dr. Ezequiel Klass

S / D

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Coordinadora Provincial del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes a fin de solicitarle se sirva arbitrar los medios conforme lo prevé el artículo 119 del Acuerdo 3397/08 S.C.J.P.B.A. se anuncie e través de la página WEB del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, el edicto cuyo texto se adjunta haciéndole saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del AC 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N°1129 de Quilmes.

Asimismo, solicito remita a esta dependencia copia de la publicación efectuada.

La dirección de correo electrónico del P.R.O.D.E. es:
marcelo.garabatos@pjba.gov.ar y/o prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar y/o
patricia.accrescimbeni@pjba.gov.ar

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.

EDICTO- POR TRES DIAS

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber que el día 2 de Mayo de 2024, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N°3168 / 2023 del 30 de Noviembre de 2023; 3955 expedientes en 197 legajos , iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1995 a 2010 inclusive, los cuales corresponden al extinto Juzgado de Paz de Lanús. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 1129 de Quilmes. Correo electrónico: marcelo.garabatos@pjba.gov.ar y/o [prodecivil- ql@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar) y /o patricia.accrescimbeni@pjba.gov.ar

Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Quilmes, 14 de Marzo de 2024 .-----
